

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**  
**"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**  
**PROFESORADO EN CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN**

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR INTERINO EN LA SIGUIENTE CATEDRA CUATRIMESTRAL:

**PROBLEMAS DIDÁCTICOS II (MEDIA Y SUPERIOR)- 4ºA - TM- 4 HS -2º CUATRIMESTRE**

HORARIO: VIERNES 10:10 a 12:50hs

JURADO: RIVAS, PEDRO-DA CUNHA, MÓNICA-LESLABAY, LILIANA

**REQUISITOS EXCLUYENTES: Título de Profesor/a de Educación Superior en Ciencias de la Educación – Antigüedad comprobable en la Formación Docente de 5 años mínimo – Experiencia comprobable en Nivel Secundario.**

**CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

**“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”**

**LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 23/06 AL 01/07**

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo [inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com](mailto:inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com)

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla [notificacionselecciones.jvg@gmail.com](mailto:notificacionselecciones.jvg@gmail.com). En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC  
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021,

quien suscribe \_\_\_\_\_, CUIL

con \_\_\_\_\_ domicilio real en

Teléfono celular \_\_\_\_\_, teléfono fijo

\_\_\_\_\_ postulante al cargo \_\_\_\_\_,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

DOCUMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

## **Espacio Curricular: *PROBLEMAS DIDÁCTICOS II (Media y Superior)***

### **Fundamentación**

Problemas didácticos II permite demarcar y profundizar un espacio para la problematización de las prácticas a partir de los aportes teóricos de un canon construido con el objetivo de formar perfiles de ciudadanía inscriptos en un imaginario de época en respuesta un régimen hegemónico.

Es por esto que se considera necesario construir una propuesta cuyo eje central estará dado por la visibilización y problematización de las tensiones y distancias existentes entre los ideales de una época y las prácticas educativas efectivas. Por este motivo consideramos a esta unidad curricular como perteneciente al eje. Condiciones y condicionantes de las prácticas de enseñanza. Aportando al futuro Profesor en Ciencias de la Educación, acorde a las incumbencias y alcances de su título, elementos necesarios para coordinar programas, planes de formación en los distintos niveles del sistema; evaluar programas y proyectos; para dar clases de didáctica en profesorados; diseñar y

coordinar propuestas de reflexión sobre las prácticas de enseñanza, participar en la formulación de los diseños curriculares de los niveles. Para ello resulta imprescindible que el futuro docente conozca el ordenamiento de los niveles escolares, pero también las particulares que cobra cada uno de esos niveles en las diferentes jurisdicciones del sistema educativo nacional. A este suelo de complejidades, se suma la necesidad de mediar entre estas condiciones y la estructura normativa que plantea la ampliación del derecho a la educación, al Estado como garante de ese derecho y a los docentes, como agentes del Estado. En este punto la obligatoriedad de la escuela secundaria y la trayectoria de los estudiantes como cuestión de las instituciones educativas de todos los niveles se constituye en un emergente insoslayable de conflictividad entre lo posible y lo deseable que termina exigiéndole a la didáctica que piense políticas de enseñanza que puedan dar trámite a los desafíos que impone el sistema de ideales de una época. Si la formación docente inicial es la responsable de formar docentes para estos niveles, es suyo el desafío de poder repensar las estrategias didácticas deconstruyendo un canon cristalizado en un tecnicismo instrumentalista, para traducirlo en términos de herramientas que posibiliten y garanticen no sólo la inclusión sino la permanencia y el egreso de los estudiantes.

### **Objetivos**

Que el futuro docente logre:

- Presentar el canon de la didáctica tradicional para los niveles medio y superior a los efectos de operar sobre él con categorías de deconstrucción que permitan la desnaturalización de ese mismo canon.
- Repensar las categorías de análisis desde las cuales se plantean los criterios de éxito y fracaso de la trayectoria escolar.
- Favorecer la construcción de nuevas categorías que faciliten el abordaje y la producción de estrategias didácticas inclusivas y disruptivas.
- Sensibilizar y promover perfiles profesionales que aborden el campo de lo escolar desde una perspectiva solidaria, abandonando prácticas tendientes a la estratificación valorativa que dispone y legitima discursos expulsivos.
- Posicionar a la didáctica como la disciplina responsable de pensar políticas de enseñanza.

### **Contenidos Mínimos**

El problema de la enseñanza en los niveles del sistema medio y superior: Las prácticas de enseñanza como prácticas de intervención social. Práctica pedagógica y práctica docente: dos aspectos de una misma práctica social. Abordaje político y socioantropológico de las prácticas de enseñanza. Obligatoriedad, masividad, inclusión y calidad educativa: ¿contradicciones o cambio de perspectiva? Nuevos desafíos para la didáctica como espacio de resignificaciones ético- políticas.

El problema de los contenidos Tensiones y conflictividad de la selección de contenidos. ¿Qué saberes instituyen Saber? ¿Criterios de selección o políticas de exclusión? ¿Valor epistémico o valor de cambio? Cuando los saberes son mera mercancía. Acceso a la formación para la eficiencia versus el acceso al conocimiento como dignidad humana. Agenda pedagógica, educación y ciudadanía. Cuando la política es condición de reparación del entramado social, y la didáctica asume el desafío político de la inclusión y la democratización del conocimiento.